

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	ZAIDA ENRIQUETA SARMIENTO MUÑOZ
Demandado:	RODRIGO OLIVEROS VERU
Nna:	ISABELLA OLIVEROS SARMIENTO
Radicación:	110013110011-2021-00488-00
Asunto:	NOTIFICACION
Decisión:	POR CONDUCTA CONCLUYENTE

1.- Se reconoce personería para actuar al Dr. GILBERTO RUIZ VERGARA, como apoderado del ejecutado RODRIGO OLIVEROS VERU, en los términos y para los efectos establecidos en el mandato conferido.

2.- Para los fines legales pertinentes, téngase por notificado al demandado RODRIGO OLIVEROS VERU, **por conducta concluyente**, de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

Por secretaria, contabilícese el término respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)

Bogotá D.C., 06 de septiembre de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 67

Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA